MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN

En la ciudad de San Cristóbal, Distrito de San Cristóbal – Departamento de Alto Paraná, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintidós, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa Vía Excepción N° 02/2022 con ID. NRO. 416494 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL DPTO. DE TRÁNSITO",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**
   El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.
2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	416494
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS 10.000.000
2.3.	***FECHA DE CDP***	30/06/2022
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	04/07/2022 07:30 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos informáticos del Dpto. de Tránsito
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**
   3.1.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día lunes 04 de julio del dos mil veintidós a las siete horas con treinta en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cristóbal, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se habían presentado tres sobres de ofertas por lo que se realizó la apertura de las mismas, se habían presentado las siguientes empresas:
   3.1.2. ***R& R IMPORTACIONES S.A***
   3.1.3. ***TECHNOLOGY SYSTEMS***
   3.1.4. ***WINNER S.R.L***

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

Lic. Lorena Gomes
Secretaria General

Lic. Daiana Ap. Torales Dotsine
Tesorera Municipal

Flores David Ayala

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	***R& R IMPORTACIONES S.A***	*9.690.000*
	TECHNOLOGY SYSTEMS	*9.390.000*
	WINNER S.R.L.	*8.565.000*

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

	R&R IMPORTACIONES		TECHNOLOGY SYSTEMS		WINNER S.R.L.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	X		X		X	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	X		X		X	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	N/a	N/a	N/a	N/a	X	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a
5. Constancia de presentación de la						

Lic. Lorena Gomes
Secretaria General

Lic. Daiana Ap. Torales Doldán
Tesorera Municipal

Horacio David Ayala

"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**		X		X	X	
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	X			X	X	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**		X		X	X	
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" **(**)**		x		X	X	
9. Documentos legales						
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	X			X	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	X			X	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación,						

Lic. Lorena Gomes
Secretaria General

Lic. Dalisne Ap. Torales Dalisne
Tesorera Municipal

Héctor David Ayala

deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	X	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A	N/A	N/A	N/A	X	
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los	N/A	N/A	N/A	N/A	X	

Lic. Lorena Gomes
Secretaria General

Lic. Dolione Ma. Torales Dolione
Tesorera Municipal

Hector David Ayala

representantes o apoderados de la sociedad.						
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	X	

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada.	R&R IMPORTACIONES		*TECHNOLOGY SYSTEMS*		*WINNER S.R.L*	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los años (2019 y 2020) para contribuyentes de IRACIS.	X		NO APLICA	NO APLICA	X	
Formulario 120-IVA mensual correspondiente a los ejercicios fiscales mencionados.	NO APLICA	NO APLICA		X	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos (2019 y 2020) años para contribuyentes de IRPC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos (2019 y 2020) años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL SECRETARIA
Liz Lorena Gomes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TESORERÍA
Lic. Daiana Afa. Morales Jolibne
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Walter David Ayala

Fotocopia de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	X			X	X	

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que LA OFERTA PRESENTADA POR LAS EMPRESAS **R&R IMPORTACIONES, Y** ***WINNER S.R.L.*** SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES.

4.1.2. En tanto que la oferta presentada por la firma **TECHNOLOGY SYSTEMS** NO ha presentado las documentaciones de carácter sustancial como ser Copia de cedula del firmante y Constancia de RUC, por lo queda DESCALIFICADA.

4.1.3. Por tanto, las empresas R***&R IMPORTACIONES Y WINNER S.R.L.*** **CUMPLEN** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES que las hace admisibles en este proceso y en consecuencia pasibles de evaluación en detalle.

4.1.4. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 62 del Decreto 2992/2019 concordante con la Carta de Invitación del llamado.

Lic. Lorena Gomes
Secretaria General

Lic. Daiana Ap. Torales Doldán
Tesorera Municipal

Harley David Ayala

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

						R&R IMPORTACIONES				TECHNOLOGY SYSTEM				WINNER S.R.L			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1		Instalación, configuración y mantenimiento correctivo de PC	Unidad	Evento	3	No aplica	No aplica	600.000	1.800.000	No aplica	No aplica	520.000	1.560.000	No aplica	No aplica	465.000	1.395.000
2		Provisión de Unidad de almacenamiento tipo SSD 240 GB al menos	Unidad	Unidad	3	No aplica	No aplica	430.000	1.290.000	No aplica	No aplica	410.000	1.230.000	No aplica	No aplica	375.000	1.125.000
3		Provisión de sistema operativo WINDOWS 10 profesional con licencia original y perpetua	Unidad	Unidad	3	No aplica	No aplica	1750.000	5.250.000	No aplica	No aplica	1.800.000	5.400.000	No aplica	No aplica	1.640.000	4.920.000
4		Provisión de un Software Antivirus con una licencia por 1 año			3	No aplica	No aplica	450.000	1.350.000	No aplica	No aplica	400.000	1.200.000	No aplica	No aplica	375.000	1.125.000
								Precio Total	**9.690.000**				**9.390.000**				**8.565.000**

Liz Lorena Gomes
Secretaria General

Lic. Daiana Ap. Torales Daiane
Tesorera Municipal

Félix David Ayala

4.1.5. Seguidamente procederemos a ORDENAR DE MENOR A MAYOR a las empresas oferentes calificadas hasta el momento y tomar a la firma con el menor precio ofertado en este caso la oferta de la firma **WINNER S.R.L.** para analizarla en detalle, de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 63 del Decreto 2992/2019 de Contrataciones Públicas

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	***WINNER S.R.L.***	***GS. 8.565.000***
2	***R&R IMPORTACIONES***	***GS. 9.690.000***

VERIFICACION DE VARIACION PORCENTUAL DE PRECIOS

		WINNER S.R.L.				
Item	Descripción de bien	Cantidad	Precio Ref.	Precio Ofertado	Dif. en Gs.	Dif. en %
1	Instalación, configuración y mantenimiento correctivo de PC	3	518.333	465.000	555.475	19
2	Provisión de Unidad de almacenamiento tipo SSD 240 GB al menos	3	420.000	375.000	427.176	14
3	Provisión de sistema operativo WINDOWS 10 profesional con licencia original y perpetua	3	1.710.000	1.640.000	1.761.750	7
4	Provisión de un Software Antivirus con una licencia por 1 año	3	416.667	375.000	446.825	19

En este apartado el Comité Evaluador hace constar que NO se realizaron correcciones aritméticas a ninguna de las ofertas recibidas, como también se ha realizado solicitudes de aclaración de las ofertas presentadas por los oferentes.

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

Este comité evaluador ha realizado el análisis correspondiente según lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contratación Públicas en su inciso a y b, se ha recurrido a la base de datos de la SINARH y se comprueba que la Sra. Carolina Beatriz Brítez Benítez no se encuentra registrada como funcionaria pública. Se adjunta Constancia de no ser funcionario Público, descargada de la página web de la Secretaría de la Función Pública (www.documentos.gov.py); En efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL
1	**WINNER S.R.L.**	**CUMPLE**

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma ***WINNER S.R.L.*** con este punto del análisis.

Liz Lorena Gomes
Secretaria General

Lic. Graciela Ap. Torales Doldán
Tesorera Municipal

Carlos David Ayala

WINNER SRL					
	2.019	2.020	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO	
INFORMACIÓN DEL BALANCE					
TOTAL PASIVO	9.670.239.344	11.550.456.366	10.610.347.855	0,20	endeudamiento
TOTAL ACTIVO	49.867.512.153	57.022.822.617	53.445.167.385		
PATRIMONIO NETO	40.197.272.809	45.472.366.251	42.834.819.530	1,25	
ACTIVO CORRIENTE	44.752.838.980	17.746.742.984	31.249.790.982	3,01	liquidez
PASIVO CORRIENTE	9.539.152.071	11.239.369.093	10.389.260.582		
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS					
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	8.264.502.628	9.235.753.043	8.750.127.836	0,20	rentabilidad
CAPITAL	40.197.272.809	45.472.366.251	42.834.819.530		

4.4. EXPERIENCIA

Según la carta de invitación a oferentes, la empresa deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre cumplimiento con los siguientes requisitos:
Demostrar la experiencia en mantenimiento de equipos informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos (2019,2020 y 2021) años.
Para los casos de Consorcios, se requerirá que un 60% de los contratos presentados correspondan al líder del consorcio y el 40% a los demás integrantes del mismo.

ITEM	EXPERIENCIA	*WINNER S.R.L.*	
		Cumple	No Cumple
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	
2	Constancia de RUC emitida por la SET	X	

4.4.1. CAPACIDAD TECNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: *El oferente deberá declarar bajo fe de Juramento que los equipos ofertados cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas. Así también, deberá declarar bajo fe de Juramento que cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en tiempo y forma requerido y deberá acreditar Autorización del Fabricante o distribuidor de los equipos ofertados, según corresponda para cada ítem.*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

ITEM	CAPACIDAD TECNICA	*WINNER S.R.L.*	
		Cumple	No Cumple
1	*Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas.*	X	
2	Declaración jurada de contar con capacidad de provisión de los equipos en tiempo y forma.	X	

Lic. Lorena Gomes
Secretaria General

Lic. Liliana Ap. Torales Dolina
Tesorera Municipal

Hortes David Ayala

4.5. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.5.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 10.000.000- (Guaraníes, diez millones) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa calificada ***WINNER S.R.L.***

4.5.2. Es así que conforme:

La oferta total presenta por la firma ***WINNER S.R.L.*** asciende a la suma de Gs. 8.565.000 (Guaraníes ocho millones quinientos sesenta y cinco mil).

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de San Cristóbal los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	TECNICA	ANALISIS ECONOMICO
1	***WINNER S.R.L.***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

5.2. La firma ***WINNER S.R.L. Podría*** *ser la* adjudicada por el Total para "Servicio de reparación y mantenimiento de equipos informáticos del Dpto. de Tránsito" en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y económico así también por presentar una oferta **global más dentro del rango para el proceso licitatorio.**

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL**:

1.1.1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN** para la **"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL DPTO. DE TRÁNSITO" CON I.D. N° 416494** a la firma **WINNER S.R.L.** con Ruc 80010090**-5 hasta** el monto Máximo de **Gs. 8.565.000- (Guaraníes ocho millones quinientos sesenta y cinco mil); atendiendo a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS que dicta lo siguiente:** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

5.3.1. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.2. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cristóbal que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL SECRETARIA
Liz Lorena Gomes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL TESORERIA
Liz Juliana Ap. Morales Jolibne
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Hortes David Ayala